



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Sistema de Transporte Público en Bicicleta  
Instructivo de Uso del Sistema

Para poder utilizar una bicicleta uno debe registrarse como usuario.

Lugares de registro

El registro se realiza en cualquiera de las estaciones de bicicletas.

Puede realizarse un pre-registro opcional por Internet a través de la página <http://mejorenbici.buenosaires.gob.ar/>

Procedimiento de registro

El usuario deberá:

- Acreditar identidad mediante la presentación de original y fotocopia de un documento de identidad válido (DNI/CI/LC/LE/Pasaporte).
- Presentar original y fotocopia de un servicio a su nombre, un servicio del domicilio que figura en el documento de identidad presentado, o un certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina. El domicilio debe ser dentro de la República Argentina. Tanto el servicio como el certificado de domicilio deben tener como mínimo 2 meses de antigüedad. El servicio no deberá tener deuda.
- El usuario deberá ser mayor de dieciocho (18) años. Sin perjuicio de ello, los menores de entre dieciséis (16) años y dieciocho (18) años podrán hacer uso del sistema previa autorización de sus padres o tutores, para lo cual los padres o tutores deberán registrarse y presentar original y fotocopia de la partida de nacimiento o del documento que acredite a la persona como padre o tutor del menor.
- Firmar una declaración jurada al momento del registro, en donde el usuario acepta que la bicicleta y, cuando corresponda, el casco le son entregados en comodato, la exclusiva responsabilidad de los bienes que se le entregan hasta el momento de su devolución, cumplir con las normas de seguridad vial, comprometerse a utilizar el casco para circular en bicicleta por la ciudad, circular con la bicicleta exclusivamente dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, viajar sin acompañantes en el vehículo, tener capacidad física y psíquica para utilizar la bicicleta, usar el servicio con la mayor diligencia exigible respecto al servicio en general, al tránsito y a los peatones, y que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el usuario podrá dar lugar a penalidades.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sistema de Transporte Público en Bicicleta

Instructivo de Uso del Sistema

- Se le sacará una foto al usuario al momento del registro para reconocimiento al momento del retiro de la bicicleta.
- El usuario deberá registrar un número de PIN.

Aclaración servicio: luz, electricidad, gas, agua, teléfono de línea, teléfono celular, Internet, cable, patente del auto, pólizas de seguros automotor y vivienda, factura de colegio o universidad, impuestos municipales, impuestos inmobiliarios, ARBA, ABL, AFIP, contrato de alquiler con impuesto al sello, resumen de tarjeta de crédito, resumen de caja de ahorro y cuenta corriente (Edesur, Edenor, Telecom, Telefónica, Movistar, Personal, Nextel, Fibertel, Speedy, Arnet, Direct TV, Multicanal, Telecentro, Cable Visión, Gas Natural).

Retiro de la bicicleta

El usuario podrá retirar una bicicleta y un casco en forma gratuita en cualquiera de las estaciones. Para ello deberá dar su número de documento e ingresar su PIN.

Devolución de la bicicleta

El usuario deberá devolver la bicicleta y, cuando corresponda, el casco finalizado el tiempo de uso establecido en cualquiera de las estaciones. El usuario tiene la opción de recibir un remito que acredita la operación realizada.

Tiempo de uso de la bicicleta

Una (1) hora.

Horario del servicio

8hs a 20hs de lunes a viernes.  
9hs a 15hs sábados.

El usuario no podrá retirar una bicicleta en los 15 minutos previos al cierre del servicio.

Penalidades

Se aplicaran al usuario las siguientes penalidades:

Multa:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sistema de Transporte Público en Bicicleta

Instructivo de Uso del Sistema

En caso de la comisión del delito de retención indebida, art. 173 inciso 2 del Código Penal, o de devolución de la bicicleta con cuadro roto por uso indebido que hubiere sido entregada al usuario, el GCBA podrá ejecutar el contrato de comodato, de acuerdo a los valores establecidos a continuación, que son susceptibles de modificaciones cada año.

Bicicleta: \$1500

En caso que el usuario opte por realizar el pago voluntario se le otorgará una bonificación del 50% del valor de la multa correspondiente. En este caso el usuario deberá enviar un email a través de la página <http://mejorenbici.buenosaires.gob.ar/sistema-de-transporte-publico-en-bicicletas/consultas/> indicando en el sujeto 'pago voluntario' y en el cuerpo de email su nombre completo, número y tipo de documento, domicilio y número de celular. El GCBA se contactará con él para indicarle el procedimiento a seguir para realizar el pago voluntario. De no realizar el pago voluntario, el usuario deberá abonar la totalidad de la multa. El GCBA lo citará a efectuar dicho pago.

Bajas:

- Baja por una (1) semana la primera vez que realice una devolución de la bicicleta y/o el casco pasado el tiempo de uso establecido (1hr), por un (1) mes la segunda vez, dos (2) meses la tercera vez y baja definitiva la cuarta vez.
- Baja definitiva por no devolución de la bicicleta, o devolución de la bicicleta con cuadro roto por uso indebido. Alta cuando realice el pago de la multa correspondiente.
- Baja por un (1) mes la primera vez que el usuario devuelva la bicicleta con partes rotas (excluyendo el cuadro) por uso indebido, o no devuelva el casco que se le entregó en comodato, por dos (2) meses la segunda vez, tres (3) meses la tercera vez y baja definitiva la cuarta vez.
- Baja definitiva cuando el usuario tenga tres (3) o más denuncias por incumplimiento de las normas de seguridad vial.